

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao
Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 075-2018-DIGA

Callao, 08 de Febrero 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01058281 de fecha 24 de Enero 2018, de doña **GUADALUPE DEL CARMEN MORALES DE ARRASCO** personal contratada por la modalidad de Contrato administrativo de servicios (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en los arts. 110º e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la "Licencia a que tienen los funcionario y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

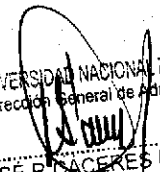
Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 006-2018-ESSALUD-RRHH del 16 de Enero 2018; Proveído N° 035-2018-ORH de fecha 22 de Enero 2018; e Informe Legal N° 088-2018-OAJ de fecha 30 de Enero 2018; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

1. **OTORGAR** con eficacia anticipada a partir del 08 de Enero del 2018 a doña **GUADALUPE DEL CARMEN MORALES DE ARRASCO** personal contratada por la modalidad de Contrato administrativo de servicios (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Incapacidad	Certificado Médico Hospital Alberto Leopoldo Barton Thompson-Callao	Total de días
08-01-2018 al 10-01-2018	Dra. Sussy Allison Apaza Villa CMP 44565	03 días

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración
DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES
Director

JCP/oaim

Cc: AJ, UECE, ORH, DTIC, Interesado, Archivo.